

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18585 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que conforme a lo acordado por Auto de fecha 27 de mayo de 2015 se ha declarado:

- La Conclusión del Concurso Voluntario de la mercantil MONTAJES REY, S.L., seguido bajo el n.º de Autos 716/2012, por inexistencia de bienes y derechos con los que integrar la masa activa del concurso,

- Cesando el régimen de intervención de facultades sobre la concursada, y pudiendo los acreedores iniciar ejecuciones singulares, todo ello sin perjuicio de la posible reapertura del concurso ante la aparición de bienes y derechos.

2.º Que se procede al cese en su cargo del Administrador concursal nombrado en su día:

Don FRANCISCO JOSÉ CONCA HIGON.

Madrid, 27 de mayo de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150025731-1